



COMUNICADO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

De conformidad con las Directrices para la realización de las pruebas de evaluación del primer semestre del curso 2020-2021 contenidas en la Resolución de la Rectora de la Universidad de 12 de enero de 2021, el Departamento de Derecho Internacional Público procedió, en aquellos casos necesarios, a modificar la modalidad de evaluación prevista a una modalidad *on line* o no presencial.

En dicha modificación, el Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales se ha guiado por los siguientes criterios:

- El respeto de la ética e integridad académica, así como la preservación de la buena reputación institucional de la Universidad de Granada requieren la máxima garantía posible de los preceptivos principios de mérito individual, autenticidad y originalidad en la evaluación de las pruebas.
- La garantía de dichos principios es imprescindible para asegurar la igualdad de condiciones de todos los estudiantes y, de manera señalada, para proteger a la mayoría de aquellos frente a las prácticas fraudulentas de algunos.
- El Departamento no cejará en el establecimiento de cuantos procedimientos sean necesarios para impedir aquellas actuaciones que, por minoritarias que sean, discriminan gravemente en perjuicio de quienes realizan las pruebas de evaluación con estricto cumplimiento de las exigencias éticas.
- Los procedimientos establecidos en las convocatorias del Departamento se encuentran, *prima facie* y sin perjuicio del juicio de proporcionalidad, dentro de las competencias de supervisión del profesor y, en ningún caso, constituyen técnicas lesivas del derecho a la intimidad o con intromisión domiciliaria. Respetan, por tanto, plenamente la Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 4 de mayo de 2020 sobre el tratamiento y protección de los datos en el desarrollo de las pruebas de evaluación no presenciales.
- La firme aplicación de tales procedimientos se hará, naturalmente, sin menoscabo del resto de la normativa de la Universidad de Granada relativa a la realización de pruebas de evaluación del primer semestre del curso 2020-2021. Así, tal y como ha ocurrido invariablemente hasta este momento, el Departamento y su profesorado están plenamente disponibles para abordar de buena fe todas aquellas dificultades que surjan en situaciones individuales para el cumplimiento de estos procedimientos y el consecuente respeto de los principios de mérito individual, autenticidad y originalidad de las pruebas.

Granada, 15 de enero de 2021

Prof. Dr. Pablo Martín Rodríguez
Director del Departamento
de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales